

Señor. Diputado General.

En 34 de Enero de este presente año entregué al Escribano Ponciano Bruni de Jara una real provision canada por V. M. el obispo m. n. en q. se manda a V. M. informe las causas y motivos q. ha tenido la Provincia para vngar los Despachos Ecc. al Pape por ella, y q. hara m. b. p. a. v. dencia del Consejo reponga las cosas en el ex. y esta d. g. tenian antes encargandole q. precedido el recado de la atencion la hiciera saber a V. S. para su intel. gencia y cumplimiento. En la del conuente p. u. en coecucion el encargo. En el mismo entrego a V. S. d. ha las in. n. para que se enterase de ella, y le su orders la p. a. al Arceob. para acordar lo q. conuenga en Justicia como contra la Diligencia puesta al pie de ella.

Depues aca han pasado ya mas de diez y ocho dias, y toda via nada se ha resuelto. A vista de esto permitame V. S. le haga presente que esta in. cion es perjudicial, y m. n. perjudicial, y a. p. porque estando esta como ha estado en la conuente p. u. de libran. sus Despachos y m. n. q. jamas se hayan vngar do a Pape, todo el tiempo q. se retarda en reintegrarle en ella, como se manda por el Consejo, vele perjudica en sus d. os; ya tambien porque con ella vele in. n. s. b. l. a. a. continuar sus reu. os.

Aun a mi me hace poco honor porque con ella misma se da lugar a que el Prelado se persuada a que yo trato con fialdad sus en. cargos, y no siendo suero que yo m. n. da, y decaiga del concepto que le debo, esp. o que con la

mayor brevedad, y sin mas dilacion determine lo que
hubiere por conveniente, y determinado que sea mandar
al Escrivano de esta provincia me de testimonio de la
determinacion.

Nro. V. que. a. v. v. m. d. Victoria

y Febrero 22 de 1799.

Pdo. Dn Pedro Julian de Calbet



Dei et Licetio de arte Charitatis